

En la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de junio de 2021, reunido el Consejo Superior Tripartito (Resolución N°18.566) vía plataforma virtual dado la emergencia sanitaria por COVID-19; con la presencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Pablo Mieres, el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social Dr. Federico Daverede, el Director Nacional de Trabajo Dr. Federico Daverede, y el Coordinador de los Consejos de Salarios Dr. Gonzalo Illarramendi en representación del Poder Ejecutivo; la Dra. Laura Zúñiga en la Secretaría del Consejo Superior Tripartito; por la delegación del sector empleador: el Dr. Roberto Falchetti, Dr. Pablo Durán, el Dr. Fernando Pérez Tabó, el Dr. Juan Mailhos, el Dr. Gonzalo Irrazabal, el Ing. Felipe Puig, el Dr. Fernando Rodríguez y el Sr. José Luis González; y por la delegación del sector de los trabajadores el Sr. Milton Castellano, el Sr. José Fazio, el Sr. Fabio Riverón, la Dra. Vanessa Bustamante, el Sr. Federico Barrios, el Sr. Bruno Giometti, la Sra. Fernanda Aguirre, la Sra. Flor de Liz Freijo, el Sr. Alejandro Ferreira y la Sra. Alejandra Picco. **Se da inicio a la reunión con el tratamiento de los temas del orden del día propuesto en la convocatoria: 1. Análisis respecto al posible adelanto de licencias (Tratamiento efectuado en el ámbito parlamentario). 2. Presentación del proyecto de ley sobre promoción del empleo. 3. Primera aproximación a los lineamientos del Poder Ejecutivo con miras hacia la Novena Ronda de Consejos de Salarios. 4. Varios. Puestos los mismos a consideración de los miembros del Consejo Superior Tripartito expresan;**

**1.** En relación con el primer punto del orden del día, consultadas a las partes, el sector empleador manifiesta que en caso de que en general estaría de acuerdo con la idea en la medida que tuviera sustento legislativo. La Cámara de la Construcción, en particular, expresa que al margen de las apreciaciones técnicas realizadas, corresponde realizar una mención de orden respecto a que la industria de la construcción en dos ramas de actividad, ya acuerda el adelanto de licencia en Consejo de Salarios. La delegación de los trabajadores deja expresa constancia que dicha medida podría tratarse únicamente como parte de un conjunto de medidas para disminuir la movilidad y no como una medida individualmente considerada. **2.** Respecto al segundo punto propuesto, toma la palabra el Ministro de Trabajo y Seguridad Social presentando el texto del proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo sobre promoción del empleo que se agrega en ver documento en ANEXO I. Se informa que los objetivos propuestos en el mismo, incluyen modificar parte de la normativa vigente en materia de promoción del empleo, en cuanto a políticas activas de empleo, tomando como referencias las leyes vigentes de empleo juvenil y sobre promoción del empleo para poblaciones vulnerables. El proyecto presentado tiene por finalidad, que el mecanismo sea más utilizado, concentrando dicha regulación en un único instrumento legislativo y alcanzar una mayor difusión del mismo. Se informa que el proyecto referido también fue presentado al Consejo Directivo de INEFOP. La delegación de los trabajadores expresa que no han podido analizar el tema y que se brindará opinión en el ámbito parlamentario. La delegación de empleadores recibe el proyecto de referencia. **3.** Se pasa a tratar el tercer punto, el Poder Ejecutivo plantea que el objetivo es recoger señalamientos y aportes de los distintos actores previo a la elaboración de los lineamientos del Poder Ejecutivo. La delegación de los trabajadores expresa que es importante que se logre detener la pérdida del salario, ya sea mediante la inflación proyectada, esperada o promedio en junio, junto a la fecha de recuperación del salario perdido al 1° de enero de 2022. Respecto a la duración de los convenios expresa que entienden no debería ser mayor a 2 años, reiterando la necesidad de la apertura de todos los subgrupos y bandejas. La delegación de empleadores manifiesta que de acuerdo a la redacción del orden del día de esta reunión aguardaban que fuera el Poder Ejecutivo el que adelantara una serie de consideraciones sobre el tema. En este contexto, y como primera reflexión entiende que debido a la heterogeneidad con la que la emergencia sanitaria impactó, existe una marcada necesidad de contemplar razonablemente las diferencias que presentan los sectores, lo que haría aconsejable tener en cuenta la aludida diversidad. Asimismo ratifica que el empleo continúa siendo la preocupación principal del sector. Ante la consulta de las partes sobre la puesta en funcionamiento de la Novena Ronda, el Director Nacional de Trabajo informa que en relación a la organización de la misma, la preferencia e intención es lograr llevar adelante la misma de manera presencial manteniendo los protocolos correspondientes y para ello será necesaria la colaboración de todas las delegaciones dado el contexto sanitario. **4.** Por último, en el punto varios, el Poder Ejecutivo anuncia que en el marco de la entrada en vigor del CIT N°190 deberá ser abordada su reglamentación, proponiendo en este ámbito la conformación de una comisión de trabajo al respecto. Léida que les fue se firman 7 ejemplares del mismo tenor. ---

*Federico Barrios*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. J. Federico Daverede  
Director Nacional de Trabajo  
M.T.S.S.

*[Handwritten signature]*